

Acta N° 31-2018

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día 31 de Octubre del año 2018 en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Tenevara, presidiendo la sesión, con la asistencia de la Señora Vice Alcaldesa Delis Dolores Oliva Flores y los Señores Regidores: Santos Felix Motiño Fuentes, Profesor Joseph David Cruz Calix, Señora Ruth Corea, Señor José Emilio Paz Barahona, Señor Carlos Hernández Velásquez, P.M. María Estefano Rodríguez Díaz, P.M. Magdalena Zelaya Corea, Señor Pastor Zambrano Martínez, para discutir y aprobar la siguiente agenda.

Agenda.



- 1: Comprobación del Quorum Legal.
- 2: Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde Municipal.
- 3: Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4: Lectura de la Correspondencia.
- 5: Aprobación de Precalificación Mancomunada.
- 6: Presentación de Reglamento de Solicitudes y Reclamos por miembros de la USCL y ERSAPS.
- 7: Presentación de informe Económico del 185 aniversario de fundación del Municipio.
- 8: Varios.
- 9: Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Sesión

- 1.1: El Secretario Municipal comprobó que exista Quorum Legal.
- 2.1: El Señor Alcalde Municipal dió por iniciado la Sesión siendo las 10:05 a.m.
- 3.1: El Secretario Municipal, dió lectura al Acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1: Se dió lectura a una solicitud de Dominio Pleno presentado por el Señor Lucio José Domínguez García de un lote de terreno Rural Ubicado en la aldea de Playa Grande. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la Solicitud de Dominio Pleno para su inspección.
- 4.2: Se dió lectura a una nota enviada por el prof. Felix de Jesús Martínez donde informa que por Razones de especial situación personal, no podrá seguir siendo miembro de la Comisión que fue nombrado (USCL), a su vez representantes de la USCL y ERSAPS informan a la Honorable Corporación Municipal, que en sustitución del Señor Martínez se eligió al Señor Julio Cesar Linares Castillo, quien a partir de este momento queda en posesión de su cargo como miembro de la USCL en sustitución del Señor Felix de Jesús Martínez.
- 5.1: El Señor Alcalde Municipal somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal que la precalificación de proyectos se realice a través de la Mancomunidad NASMAR. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos



Alcaldía Aprobar que la precalificación de proyectos sujetos a licitación pública y privada lo hará la Mancomunidad NASMAR; cuando se ejecute un proyecto a los que pertenecen las Municipalidades la Convocatoria la hará la Mancomunidad.

b.1° Se presentan ante la Honorable Corporación Municipal Representantes de la USCL, COMAS y ERSAPS para presentar Reglamento de Solicitudes y Reclamos, La Honorable Corporación Municipal decide consensuar estos reglamentos con miembros de los Juntas de Agro del Municipio antes de su aprobación, por lo cual lo mismo queda en espera de que se cumpla con este proceso.

M.1° La Jefe de Administrativo de este Municipio expone a la Honorable Corporación Municipal el informe económico de la celebración del 185 aniversario de fundación de este Municipio, el cual se detalla así: Informe Económico de 185 aniversario

Detalle de Ingresos:

Contribuciones inmobiliaria Morazan	L. 10,000.00
Evento Miss Amapala	5,640.00
Aporte Alcaldía Municipal	158,403.34
Total de los ingresos.	L. 174,043.34

Detalle del Gasto.

Grupos Musical y Disco Movil	L. 83,950.00
Pago de Sonido Para diversas actividades	L. 4,600.00
Pago Grupo Musical New Combo '75	49,450.00
Pago Grupo Musical The Hitsong	29,900.00
Suministro de pasteles para escolares de desfile	6,500.00
Hospedaje grupo musical New Combo	1,500.00
Hospedaje grupo musical The Hitsong	1,200.00
Refrigerio para banda Manuel Bonilla	1,200.00
Patrocinio de Eventos.	Lps 6,500.00
Patrocinio Evento Miss Chiquitita	L. 1,500.00
Patrocinio Evento Miss Amapala	3,000.00
Patrocinio Evento Festival de la Canción	2,000.00
Transporte Maritimo y Terrestre.	Lps 2,870.00
Transporte escolares participante en desfile	800.00

Transporte grupos musicales y Tarima	L. 2,010.00
Actividades Recreativas, Deportivas y Artísticas	Lps. 9,078.77
Premios para juegos y quiebra de piñatas	L. 1,000.00
Mojigangas	1,000.00
Premios Karaoke	1,000.00
Competencia Pesca a Cordel	1,000.00
- Carrera de Ciclismo	600.00
Carrozas	4,478.77
Varios	Lps. 51,929.57
Compra de plastico y pita para-banderines	L. 2,034.00
Suministro para-programa de actividades	2,806.00
Contratación de Tarima.	6,900.00
Compra de Vasos, platos y cucharas	1,493.57
Suministro de pólvora y juegos pirotécnicos	31,096.00
Planilla (aseo en principales Calles Zona Urbana)	3,600.00
publicidad	4,000.00
Total Egresos	Lps 174,043.34.

La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos Auerda aprobar el informe económico de fundación de Amapala en su 185 aniversario.

8.1º Se dió lectura al trasfaso N° 019/2018, Modificaciones presupuestarias.

Municipalidad de Amapala, Valle

Modificaciones Presupuestaria

Trasfaso N.º 019/2018

Objeto de gasto	Debito con fte	Credito	
Transferencia entre objeto de gasto	L. 122,419.00		
	15-013-01-10	15-013-01-10	
	Debito con fte	Credito	
	11-001-01-20	11-001-01-20	
	Debito con fte	Credito	
	11-001-01-10	11-001-01-10	
15-01-005-01-00-12910-11-001-01-10	L. 15,000.00		Fortalecimiento Institucional (Cecastro, Tributación Control Interno)
03-00-000-03-00-11520-15-013-01-10	1,500.00		Decimocuarto Mes
03-00-000-04-00-11510-15-013-01-10	9,200.00		Decimo tercer Mes
03-00-000-04-00-11510-15-013-01-10	9,200.00		Decimocuarto Mes



03-00-000-04-00-11600-15-013-01-10	5,347.00	Complementos
03-00-000-04-00-11750-15-013-01-10	7,000.00	Contribuciones para Seguro S.
03-00-000-05-00-11520-15-013-01-10	3,625.00	Decimoquarto Mes
03-00-000-05-00-11600-15-013-01-10	3,608.00	Complementos
04-00-000-03-00-11510-15-013-01-10	17,500.00	Decimotercer Mes
04-00-000-03-00-11520-15-013-01-10	3779.00	Decimocuarto Mes
14-04-001-00-01-47210-11-001-9-20	50,000.00	construccion Pavimento Estampado De Calle La Marina, B El Centro, Am.
15-01-005-01-00-37200-11-001-01-10	15,000.00	utiles de Escritorio, Oficina y enserianzas
01-00-000-02-00-11760-15-013-01-10	3,500.00	Contribuciones al Instituto Nacional de Formacion Profesional
01-00-000-04-00-11760-15-013-01-10	50.00	Contribuciones al Instituto Nacional de Formacion Profesional
03-00-000-04-00-12100-15-013-01-10	30,500.00	Sueldos Basicos
03-00-000-04-00-26110-15-013-01-10	10,000.00	Pasajes Nacionales
03-00-000-04-00-35620-15-013-01-10	13,000.00	Diesel
03-00-000-03-00-11760-15-013-01-10	25.00	Contribuciones al Instituto Nacional de Formacion Profesional
03-00-000-05-00-11760-15-013-01-10	344.00	Contribuciones al Instituto Nacional de Formacion Profesional
14-01-001-01-00-39300-11-09-01-20	50,000.00	Embelloramientos de Espacios Publicos
Totales	122,419.00	122,419.00

Acuerdo: Una vez escuchado el traspaso N° 019/2018, la Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

8.2: Se dió lectura al oficio N° 34/2018- UAEM, enviado por el Auditor interno de la Municipalidad a los miembros de la Corporación Municipal, en el cual detalla lo siguiente: Con el propósito de darle seguimiento y cumplimiento a las 56 Recomendaciones preliminares dejadas por el Tribunal Superior de Cuentas en la Conferencia de Salida, con motivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento legal que realizó el TSC en esta Municipalidad, por el período del 20 de Marzo del 2009 al 30 de Abril de 2017. en tal sentido y en cumplimiento a los artículos N° 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y los artículos 81 y 127 de su reglamento, se le solicita realizar las acciones correspondientes elaborando para ello un expediente que contenga las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones N° 11, 17, 22, 23, 26, 30,



31, 32, 33, 34, 37, 40, 42, 43, 47, 53 y 55; Los cuotes se adjuntan al presente oficio en el formato que incluye: número de orden, título del hallazgo, contenido de la Recomendación, actividades a realizar para la ejecución de la Recomendación, responsable de la ejecución de la Recomendación, responsable de la ejecución de la Recomendación y fecha de ejecución, sin otro particular Juan Esteban Arqueta, Auditor interno.

8.3.- Se dió lectura al informe trimestral de actividades de la ejecución del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al Tercer Trimestre año 2018.

Destacándose la siguiente información:

Capítulo II

Actividades Realizadas durante el Trimestre

A.- Auditorias Ejecutadas.

B.- Auditorias en proceso.

C.- Otras Actividades (pag. 2)

D.- Auto - Evaluación del Plan Operativo Anual año 2018. (pag. 3)

E.- Limitaciones de la Ejecución del trabajo programado y acciones emprendidas

Capítulo III

Evaluación de Control interno.

Capítulo IV

Análisis de la ejecución presupuestaria. (pag. 4)

Capítulo V

Cumplimiento de Recomendaciones. (pag. 4)

B.- Caución (pag. 4)

C.- Declaración Jurada de Bienes (pag. 5)

Capítulo VI

Conclusión,

1.- Al finalizar el tercer trimestre la ejecución de las 18 actividades que contiene el POA 2018 es el siguiente: actividades concluidas el 44%, actividades en proceso 39% y actividades pendientes el 17%.

2.- En este trimestre se ha iniciado con la realización de la Auditoría de Ingresos y de cumplimiento legal programado en el



POA 2018 por parte de esta unidad de auditoría, por lo cual ya se han realizado algunas pruebas de cumplimiento estipuladas en el programa de ingresos.

3.- Se verificó que al finalizar el tercer trimestre todos los miembros de la Corporación Municipal han presentado el comprobante de sus respectivas declaraciones juradas de bienes realizadas ante el TSC.

4.- En el tercer trimestre se verificó por parte de esta unidad de Auditoría interna, que esta Municipalidad cuenta con un plan de acción preliminar de las 56 Recomendaciones dejadas por el TSC presentada en la Conferencia de Salida con motivo de la Auditoría financiera y de cumplimiento legal que realizó el TSC en esta Municipalidad, por el periodo del 20 de Marzo del 2009 hasta el 30 de Abril de 2017, las cuales se les ha estado dando seguimiento para su debido cumplimiento, firma y sello Juan-Esteban Arquet, Auditor interno Municipal, de la Honorable Corporación Municipal, luego de escuchar el informe Trimestral correspondiente al tercer trimestre año 2018, presentado por la Unidad de Auditoría interna Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos lo aprobó.

8.4.- La Señora Vice-Alcaldesa, solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar la compra de mobiliario para acondicionar oficina para los Regidores. La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Acuerda: aprobar compra de mobiliario para acondicionar oficinas donde se instalarán los Regidores Municipales.

Vista: Para Resolver Solicitud de Dominio pleno presentado por el señor Guadalupe Zuniga López mayor de edad, hondureño, con número de identidad 0912-1968-00172 Vecino de esta ciudad puesto de Amapala, Departamento de Valle, con todo respeto comparezco ante ustedes para manifestarles y solicitarles lo siguiente: Avese me Conceda DOMINIO PLENO de un lote de terreno Rural, ubicado en la aldea de Igualita de este territorio Municipal, el cual lo obtuve mediante posesión quieta, pacífica e ininterrumpida por más de veinte años. A la



Honorable Corporación Municipal pido admitir la presente, de conformidad a la ley, la debida solicitud de DOMINIO PLENO, Extenderme la certificación correspondiente para inscribirla en el Registro de la propiedad. Amapala, Valle, 20 de Marzo año 2017. CONSIDERANDO: Que en fecha veinte de Marzo del año 2017, el señor Guadalupe Zuniga López, solicitó a esta Honorable Corporación Municipal se le conceda DOMINIO PLENO, de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de Gualarito; de este término Municipal. CONSIDERANDO: Que aprobada la inspección de ley en el acta N° 06-2017, punto 4.1, de fecha treinta y uno (31) de Marzo, del año 2017, la cual fue realizada por el Departamento de Catastro; CONSIDERANDO: Que hecha la inspección de ley requerida por esta Honorable Corporación Municipal, fue aprobado el Dominio Pleno en el acta N° 20-2018 de fecha quince (15) de octubre del año 2018, e inscrito en el acta N° 21-2018 de fecha treinta y uno (31) de octubre del año 2018. CONSIDERANDO: que el terreno que se ha hecho la solicitud y ya aprobado, pertenece a los ejidos de esta Municipalidad y con el informe presentado por el jefe del Departamento de Catastro Municipal, que dice:

Dictamen Técnico de Dominio Pleno.

Vistas las diligencias que corren en el expediente, según solicitud de Dominio Pleno, presentado por el señor Guadalupe Zuniga López, con identidad N° 0712-1968-00172 después de haberse practicado la inspección y medición de un terreno Rural ubicado en la aldea de Gualarito en Amapala, Municipio del Departamento de Valle y cumpliendo con el mandato de la Honorable Corporación Municipal, de Realizar la inspección de ley, según acta N° 06-2017, punto 4.1 del treinta y uno de Marzo del año 2017 (31/03/2017) en compañía del vice-Alcalde como comisión de tierras. P.M. Luis Andrés Hernández Corea y empleados del Departamento de Catastro, fue realizado lo encomendado. PRIMERO: La solicitante declara tener el terreno mediante posesión, quiete, pacífica e ininterrumpidamente por más de veinte años. SEGUNDO: El terreno en mención es de naturaleza jurídico Ejidal, por que está comprendido en los ejidos del Municipio. TERCERO: La Comisión de tierras





y el Departamento de Catastro, previa inspección de Ley confirman que las medidas y colindancias del terreno son el resultado de la inspección practicada en dicho inmueble. CUARTO: La Oficina de Catastro proporciona el formato de dibujo técnico, con las medidas y colindancias verdaderas del terreno; con un área REAL de 177.40 M² (Ciento setenta y siete metros cuadrados punto cuarenta centímetros cuadrados, equivalente a 254.43 V² (doscientos cincuenta y cuatro varas cuadradas punto cuarenta y tres centésimas de varas cuadradas).

Medidas y Colindancias.

Se partió de la Estación uno (1) a la estación dos (2) con una distancia de 10.80 ML (Diez metros lineales punto ochenta centímetros) con rumbo S 48° 00' 00" E (Sur cuarenta y ocho grados cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación dos (2) a la estación tres (3) con una distancia de 17.00 ML (diecisiete metros lineales punto cero, cero centímetros) con rumbo S 62° 00' 00" E (Sur sesenta y dos grados cero cero minutos, cero, cero segundos Este), se partió de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) con una distancia de 3.80 ML (tres metros lineales punto ochenta centímetros) con rumbo S 14° 00' 00" E (Sur catorce grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) con una distancia de 31.20 ML (treinta y un metros lineales punto veinte centímetros) con rumbo N 71° 00' 00" W (Norte, setenta y un grados, cero, cero minutos, cero cero segundos Oeste), se partió de la estación cinco (5) a la estación seis (6) con una distancia de 6.55 ML (seis metros lineales punto cincuenta y cinco centímetros) con rumbo N 21° 00' 00" E (Norte veintiún grados cero cero minutos, cero cero segundos Este), se partió de la estación seis (6) a la estación uno (1) con una distancia de 4.20 ML (cuatro metros lineales punto veinte centímetros) con rumbo N 41° 00' 00" E (Norte, cuarenta y un grados cero cero minutos, cero cero segundos Este). Donde empezó este delineamiento siendo las colindancias siguientes:

Al Noreste: Colinda con calle vehicular de por medio y propiedades de Jorge Alberto Alvarado Ordóñez y María Fidelina Estrada Alvarado.

Al Sur: Colinda con propiedad Escuela Rural Mixta Lempira. Al Este:

Colinda con Calle Vehicular de por medio y propiedad de Jose Guadalupe Alvarado. AL OESTE: Colinda con propiedad de la iglesia Evangelica Pentecostés. En base a lo realizado anteriormente presento este dictamen a la Honorable Corporación Municipal para que se apruebe o deniegue lo solicitado en virtud que no causa perjuicio en el Derecho de Terceros, Amapata, Valle; 23 de Noviembre del año 2017, firma y sello Dagoberto Alvarez Villatoro jefe de Catastro Municipal de Amapata. ALCALDIA MUNICIPAL: Este terreno se encuentra comprendido en los ejidos de esta Municipalidad, el cual esta registrado en el asiento numero Veintiseis (26), tomo Cuatrocientos noventa y siete, inscrita bajo el numero tres (3) en el Registro del mueble Mercantil de Valle, hoy Instituto de la Propiedad y esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen emitido por el jefe de Catastro Municipal otorgando el DOMINIO PLENO Solicitado por el Señor: Guadalupe Zuriga López, dado en venta por la Cantidad de trescientos cincuenta y cuatro tempras con ochenta centavos (Lps 354.80), correspondiente al 10% del valor Catastral como lo dice en su capitulo Once (11), Artículo numero 70 de la ley de Municipalidades, así mismo se le extiende la certificación correspondiente, por tanto presente este documento al instituto de la propiedad de Nacaoma, Departamento de Valle, para su respectiva inscripción artículo numero 108 de la ley de Municipalidades (Reformada según Decreto 125-2000).

9.1.- NO habiendo mas puntos que tratar, el señor Alcalde Municipal Santos Alberto Cruz Funevara, dió por concluida la Sesión siendo las 11:05 a.m por el ante suscrito Secretario Municipal, que da fe de todo lo actuado.

Delis Delour Oleiva
 Metefor B. de Quiroz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rafael Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P 2 m

[Large handwritten signature]

